



**Resolución de 28 de noviembre de 2016, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica la lista provisional de admitidos/excluidos para concurrir a la convocatoria para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de Másteres Universitarios impartidos en la Universidad de Oviedo en el Campus de Gijón, en el curso académico 2016-2017.**

Por Resolución de la Universidad de Oviedo, de 2 de noviembre de 2016, publicada en el BOPA el día 10 de noviembre de 2016, se convocó la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de Másteres Universitarios impartidos en la Universidad de Oviedo en el Campus de Gijón, en el curso académico 2016-2017.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes establecido en la mencionada convocatoria, este Vicerrectorado

**RESUELVE**

**Primero.-** Aprobar la lista provisional de admitidos/excluidos que figura en el anexo I de la presente Resolución.

**Segundo.-** Publicar esta Resolución en la web del Centro Internacional de Postgrado (<https://cei.uniovi.es/postgrado/masteres/becas>) y en el tablón de anuncios del Centro Internacional de Postgrado

**Tercero.-** Previa declaración de la tramitación de urgencia, conceder un plazo de reclamaciones de cinco días contados a partir de la publicación de esta Resolución. Quienes dentro del plazo señalado no aleguen frente a su omisión del listado de admitidos justificando su derecho a ser incluidos, quedarán definitivamente excluidos de la convocatoria

Oviedo, a 28 de noviembre de 2016  
El Vicerrector de Organización Académica,

Juan José del Coz Díaz



## ANEXO I

**Convocatoria para la concesión de ayudas de matrícula destinadas a estudiantes de Másteres Universitarios impartidos en la Universidad de Oviedo en el Campus de Gijón, en el curso académico 2016-2017**

### ADMITIDOS

DNI
9448837T
53777217C
71671154A
53776027A
71776837R
71677308Q
71900995M
58430274Q
10878324Z
32894762R
71726703F
71727461Y
71670184E
53677038Y
Y4884928H

### EXCLUIDOS

DNI
53559327D*
71671451R*
71672207K*
47381917P*
9449124B*

\*No cumplir el requisito establecido en el apartado quinto de las bases de la convocatoria (ser estudiante de nuevo ingreso).